

1. Objeto

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto establecer las pautas que regirán la contratación de un profesional, estudio, consultora o firma especializada en ingeniería eléctrica, con capacidad técnica y experiencia comprobable, para llevar a cabo las siguientes tareas:

a) Elaborar el proyecto, la ingeniería de detalle, el Pliego de Especificaciones Técnicas y la restante documentación técnica necesaria para la realización de un futuro llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Renovación Integral de la Red de Media Tensión del Mercado Central de Buenos Aires”.

b) Prestar asesoramiento técnico a la Corporación durante la tramitación de dicha Licitación Pública, incluyendo la respuesta a consultas, el análisis de las propuestas recibidas y la elaboración del correspondiente informe técnico.

La visita de obra es obligatoria, debiéndose coordinar mediante mail a la dirección de correo info@central-servicios.com.ar a la cual también se puede utilizar para cualquier aclaración sobre los puntos detallados.

2. Alcance de la contratación

2.1. Relevamiento y elaboración del Proyecto y del Pliego de Especificaciones Técnicas para el futuro llamado a Licitación Pública.

El adjudicatario deberá elaborar integralmente la documentación técnica que servirá de base para el futuro llamado a Licitación Pública mediante el cual la Corporación contratará la ejecución de la obra.

El relevamiento, diagnóstico y proyecto deberán comprender integralmente la red de Media Tensión y todos sus componentes asociados. La eventual decisión de la Corporación de ejecutar inicialmente solo el reemplazo de conductores, o de dividir la obra en etapas, no limitará el alcance de los estudios ni de la documentación técnica encomendada.

La documentación deberá estructurarse en paquetes técnicamente independientes y compatibles entre sí, de modo que la Corporación pueda licitar el reemplazo de conductores y sus adecuaciones indispensables, la renovación o adecuación de subestaciones y equipos asociados, o la totalidad de las intervenciones.

Como mínimo, deberá realizar las siguientes tareas:

- Relevamiento de la configuración actual de los tres anillos de Media Tensión subterráneos (con una extensión aproximada de 7km por anillo), incluyendo conductores, cámaras, canalizaciones, empalmes, terminales, centros de transformación y demás componentes vinculados.
- Evaluación del estado y aptitud de los conductos, cámaras subterráneas y tramos directamente enterrados existentes.
- Determinación de las interferencias, restricciones operativas y condiciones particulares que puedan afectar la ejecución de la obra.
- Elaboración de la ingeniería de detalle para el reemplazo de los conductores existentes con aislamiento de papel impregnado en aceite —API/PILC— por cables con aislamiento de polietileno reticulado —XLPE—.

- Realización de los estudios de ampacidad y determinación de la sección óptima de los nuevos conductores, evaluando técnica y económicamente la posibilidad de reducir la sección actualmente instalada, sin afectar la capacidad de transmisión ni la seguridad del sistema.
- Elaboración de los cálculos de cortocircuito, caída de tensión y demás verificaciones eléctricas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la red.
- Evaluación del peso, radio de curvatura, esfuerzo de tendido y demás condiciones de instalación de los nuevos conductores.
- Definición de las trazas y canalizaciones a utilizar y, cuando resulte necesario, elaboración de propuestas de modificación, ampliación o ejecución de nuevas trazas.
- Relevamiento de todas las subestaciones con el objetivo evaluar sus protecciones e interruptores de maniobras en concordancia y capacidad con el cambio de cables.
- Definición de la secuencia de intervención, migración y puesta en servicio de los distintos anillos, procurando reducir las interrupciones del suministro y los riesgos operativos.
- Elaboración del proyecto ejecutivo y de la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra.
- Elaboración de la memoria descriptiva y de las memorias de cálculo.
- Elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Elaboración de planos generales, planos de detalle, esquemas unifilares, planimetrías, cortes, detalles de cámaras, canalizaciones, empalmes y terminales.
- Elaboración de las planillas de cómputo y cantidades.
- Elaboración del presupuesto estimado de la obra, con apertura por rubros y componentes principales.
- Elaboración del cronograma estimado de ejecución.
- Definición de las características técnicas mínimas, normas de fabricación, ensayos, certificaciones y documentación que deberán cumplir los materiales y equipos.
- Determinación de los ensayos que deberán efectuarse durante la ejecución, recepción y puesta en servicio de la instalación.
- Elaboración de la documentación técnica necesaria para la obtención de permisos, autorizaciones o aprobaciones que correspondan.
- Asistencia técnica a la Corporación para responder consultas relacionadas con la documentación elaborada.
- Asistir a reuniones técnicas solicitadas por la corporación.

La documentación deberá ser entregada en formato digital editable y en formato PDF, incluyendo los archivos de cálculo, planos, planillas y demás antecedentes utilizados para su elaboración.

El proyecto deberá ajustarse a la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, especialmente a la Reglamentación AEA 95201 para líneas eléctricas subterráneas de Media Tensión, y a las demás normas técnicas y reglamentarias aplicables.

2.2. Asesoramiento técnico durante el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la obra.

Durante el procedimiento de contratación de la obra, el adjudicatario deberá prestar asesoramiento técnico a la Corporación y realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

- Asistencia en la elaboración de respuestas a consultas técnicas formuladas por los interesados.
- Análisis técnico de las propuestas recibidas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, antecedentes y requisitos establecidos en la documentación licitatoria.
- Análisis de los materiales, equipos, métodos constructivos, planes de trabajo y cronogramas propuestos.
- Análisis de las alternativas o variantes técnicas eventualmente presentadas.
- Evaluación de la razonabilidad y consistencia técnica de los cálculos, cantidades y precios cotizados.
- Solicitud y análisis de aclaraciones o documentación técnica complementaria, cuando corresponda.
- Elaboración de un informe técnico comparativo con opinión fundada respecto de las ofertas.
- Asesoramiento a la Comisión Evaluadora de la Corporación.
- Participación en reuniones técnicas con la Comisión Evaluadora o con los oferentes, cuando la Corporación lo requiera.
- Actualización del presupuesto estimado de la obra, cuando resulte necesario.

La decisión de admisibilidad, conveniencia y adjudicación corresponderá exclusivamente a la Corporación.

3. Perfil y documentación a presentar por el oferente

Podrán presentar ofertas:

- Profesionales independientes con título de Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico.
- Estudios o consultoras de ingeniería eléctrica.
- Empresas especializadas en obras o proyectos de Media Tensión.

El oferente deberá presentar:

- Antecedentes comprobables en la elaboración de proyectos, ingeniería de detalle o ejecución de obras de distribución eléctrica de Media Tensión de similares características o envergadura.
- Detalle de los antecedentes realizados durante los últimos cinco (5) años, indicando comitente, objeto, ubicación, fecha, alcance y datos de contacto para su verificación.
- Currículum vitae y antecedentes del profesional que actuará como responsable técnico.
- Constancia de matrícula profesional vigente ante el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
- Nómina, antecedentes y funciones del equipo técnico propuesto.
- Descripción de la metodología de trabajo para cada una de las etapas de la contratación.
- Cronograma previsto para la elaboración del proyecto y de la documentación técnica.
- Declaración de disponibilidad para asistir a reuniones, efectuar visitas y realizar inspecciones en el Mercado Central.

- Toda otra documentación que permita evaluar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá identificar al profesional que asumirá la responsabilidad técnica de los trabajos.

4. Adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad de las tareas previstas en los apartados 2.1 y 2.2 a un único oferente.

La Corporación evaluará, además del precio, los antecedentes específicos, la experiencia del equipo técnico, la metodología propuesta y la capacidad del oferente para ejecutar integralmente las tres etapas de la contratación.

5. Plazos

Los plazos se establecerán de la siguiente manera:

Tareas del apartado 2.1: dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la notificación de la orden de compra, la entrega de la documentación disponible y la habilitación para efectuar los relevamientos.

Tareas del apartado 2.2: dentro de los diez (10) días corridos de entregadas las ofertas y demás antecedentes por parte de la Corporación, sin perjuicio de las reuniones, aclaraciones o intervenciones posteriores que resulten necesarias.

La Corporación podrá solicitar entregas parciales, reuniones presenciales o avances de la documentación comprendida en el apartado 2.1.

6. Forma de cotización

El oferente deberá discriminar su cotización de la siguiente manera:

- **Etapas 2.1:** precio único y global por el relevamiento, elaboración del proyecto, ingeniería de detalle, Pliego de Especificaciones Técnicas y restante documentación licitatoria.
- **Etapas 2.2:** precio único y global por el asesoramiento técnico durante el procedimiento de selección y análisis de las ofertas.

La cotización deberá incluir la totalidad de los gastos, traslados, visitas, recursos humanos, equipamiento y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las tareas.

7. Forma de pago

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- **Por las tareas del apartado 2.1:** 15 días fecha de factura contra la entrega y aprobación por parte de la Corporación de la totalidad de la documentación técnica encomendada. Podrán establecerse pagos parciales asociados a entregables previamente definidos.
- **Por las tareas del apartado 2.2:** 15 días fecha de factura contra la presentación y aprobación del informe técnico de evaluación de las ofertas.